

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

12 OCT 2016

CONCON,  
DECRETO ALCALDICIO N° 2413

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Ordinario N° 375/2016 de fecha 30 de septiembre del año 2016 con autorización Alcaldicia.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

D E C R E T O


1.- **AUTORIZASE**, la asistencia y participación en la capacitación “CURSO ABORDAJE INTEGRAL DE PERSONAS CON DEPENDENCIAS”, Realizado por la Universidad Santo Tomas, sede Viña de Mar, los días 13 y 20 de octubre 03 y 24 de noviembre y 1 y 22 de diciembre del año 2016, desde las 09:00 horas hasta las 17:30 horas a la siguiente funcionaria:

✓ **ESTEBAN DIAZ PONCE, KINESIOLOGO**

2.- la capacitación no tiene gastos para el CESFAM.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD

PSA/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3